

ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)

NOTA DE ADMISIÓN (HASTA 14)

1- Estudiantes con título de Bachillerato LOMCE

La Calificación de Acceso a la Universidad ≥ 5

40% - EvAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad)
MEDIA 4 ASIGNATURAS GENERALES TRONCALES-MODALIDAD (NOTA ≥ 4)
 +
 60% - Calificación Final Bachillerato

Estos estudiantes podrán presentarse de nuevo a la EvAU para mejorar su calificación.

CAU= $0,4 \times \text{EvAU} + 0,6 \times \text{CFB} \geq 5$

Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales de opción o/y modalidad (o UNA segunda lengua extranjera adicional).

Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.

Además, se podrá ponderar la calificación de la materia troncal de modalidad realizada en el bloque obligatorio de la EvAU, si resulta ser una de las dos mejores calificaciones.

[Consultar la tabla de ponderaciones.](#)

2- Estudiantes con título anterior a Bachillerato LOMCE (LOE con PAU, LOGSE con PAU, COU con PAU, COU anterior a 1974-75 y PLANES ANTERIORES)

La calificación definitiva de acceso que tuvieron en su momento. La Nota de Acceso ≥ 5

Estos estudiantes podrán presentarse de nuevo a la EvAU mejorar su calificación. En este caso también podrá ponderarse la troncal de modalidad.

Nota: aquellos estudiantes de este grupo que no tuviesen acceso a la universidad superado podrán concurrir a la EvAU por cualquiera de las modalidades de bachillerato existentes.

Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales de opción o/y modalidad (o UNA segunda lengua extranjera adicional)

Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.

Además, en caso de concurrir a la EvAU se podrá ponderar la calificación de la materia troncal de modalidad realizada en el bloque obligatorio de la EvAU, si resulta ser una de las dos mejores calificaciones.

[Consultar la tabla de ponderaciones.](#)

3 - Estudiantes con Títulos Oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior / Módulos de Nivel 3 y F.P. II

Para los estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y Módulos de Nivel 3, pertenecientes al sistema educativo español, o declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, **la Nota media de su titulación o diploma correspondiente.**

Para estudiantes de FP II, la media aritmética de cada uno cursos, excluida la Formación Básica y la Formativa Común.

Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales -de opción o/y modalidad (o UNA segunda lengua extranjera adicional)

Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.

[Consultar la tabla de ponderaciones.](#)

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

► **REQUISITO DE IDIOMA PARA ESTE GRUPO DE ACCESO EN LOS TÍTULOS IMPARTIDOS EN LENGUA ESPAÑOLA: Los estudiantes de nacionalidad no española procedentes de países no hispanohablantes y sistemas educativos extranjeros, deberán acreditar un NIVEL B2 de español** ◀

NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)

NOTA DE ADMISIÓN (HASTA 14)

1- ESTUDIANTES CON EL TÍTULO DE BACHILLERATO INTERNACIONAL-BACHILLERATO EUROPEO O TÍTULOS DE LA UE O CON ACUERDO INTERNACIONAL EN RÉGIMEN DE RECIPROCIDAD

Estudiantes en posesión del título de:

- Bachillerato Internacional o del Bachillerato Europeo
- Títulos de Bachiller (También títulos o diplomas equivalentes) procedentes de sistemas educativos de la UE o estados con acuerdo internacional, en régimen de reciprocidad siempre que cumplan con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades:

↳ la calificación del documento de acreditación, expedido por la UNED u órgano competente equivalente.

El estudiante podrá utilizar una de las siguientes ponderaciones:

- 1- La ponderación de **hasta dos materias** de las examinadas y superadas en la fase optativa de las Pruebas de la EvAU (**cuatro como máximo**), que podrán ser materias de opción o de modalidad (o UNA segunda lengua extranjera adicional), a elección del estudiante.
- 2- La ponderación de hasta dos materias de la **Prueba de Competencias Específicas organizada por la UNED**.
- 3- La ponderación de hasta dos materias de la prueba realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota a **la acreditación de reconocimiento de asignaturas realizada por la UNED**.

Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.

[Consultar la tabla de ponderaciones.](#)

NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)

NOTA DE ADMISIÓN (HASTA 14)

2- ESTUDIANTES EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO OBTENIDO EN SISTEMAS EDUCATIVOS DISTINTOS DE PAÍSES UE, BACHILLERATO INTERNACIONAL, BACHILLERATO EUROPEO O PAÍSES SIN ACUERDO EN RÉGIMEN DE RECIPROCIDAD HOMOLOGADO AL TÍTULO DE BACHILLER ESPAÑOL - CON PRUEBA UNEDASSIS

Estudiantes en posesión del título de:

- Bachillerato obtenido en sistemas educativos no pertenecientes a la UE, ni Bachillerato Internacional ni Bachillerato Europeo o de Países sin Acuerdo en Régimen de reciprocidad, homologado al título de Bachiller Español.

↳ la calificación del documento de acreditación, expedido por la UNED u órgano competente equivalente en el que **conste específicamente la acreditación de la Modalidad de Bachiller**, como consecuencia de la superación de las PCE conforme a los requisitos mínimos para su acreditación (consultar UNEDasiss: www.uned.es).

La ponderación de hasta dos materias de la **Prueba de Competencias Específicas organizada por la UNED**.

Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.

[Consultar la tabla de ponderaciones.](#)

NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)

PROCESO DE ADMISIÓN

3- ESTUDIANTES EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO HOMOLOGADO AL TÍTULO DE BACHILLER ESPAÑOL SIN PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

Estudiantes en posesión del título de:

- Bachillerato obtenido en sistemas educativos extranjeros debidamente homologado al título de Bachiller Español.

↳ la calificación del documento de homologación expedido por el MECD u órgano competente en el que **conste específicamente** la nota media del Bachiller.

ATENCIÓN: ESTOS ESTUDIANTES DEBEN SOLICITAR SU ADMISIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, TENIENDO ACCESO SÓLAMENTE A AQUELLOS GRADOS CON VACANTES TRAS EL REPARTO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

REPARTO DE PLAZAS - ORDEN DE PRELACIÓN:

El orden de prelación en la adjudicación de plazas será el que se indica a continuación, atendiéndose en cada caso a la nota de admisión de cada estudiante (de mayor a menor calificación) y grado solicitado:

1º) Se efectuará una primera adjudicación de plazas, en las dos convocatorias –ordinaria y extraordinaria- para todos los estudiantes que hayan superado la EvAU, la PAU, o alguna prueba de acceso a las universidades (Grupos 1 y 2 de estudiantes procedentes del sistema educativo español) , los estudiantes de sistemas educativos extranjeros con Acreditación (Grupos 1 y 2 de sistemas educativos extranjeros), o que posean título de Técnico Superior de formación profesional o similar (Grupo 3 de estudiantes del sistema educativo español), en el momento de la convocatoria del año en curso, o anteriores:

- o Primero, en convocatoria ordinaria
- o Segundo, en convocatoria extraordinaria, con la oferta de plazas que resten sin ocupar tras el reparto de julio

2º) Se efectuará un reparto final de plazas vacantes tras el reparto de la convocatoria extraordinaria:

- o Sistema educativo extranjero: sin prueba de acceso/ sin modalidad de bachillerato acreditadas (UNEDasiss) o EvAU

3º) Los estudiantes que soliciten simultanear estudios en dos centros públicos podrán concurrir a las plazas vacantes, tras el resultado de la asignación.

- o Solicitarán la simultaneidad de estudios en la convocatoria extraordinaria.
- o No tendrá tratamiento de simultaneidad, el caso de estudiantes que cursen estudios en universidades privadas y quieran simultanearlos con un grado en una universidad pública.

CUPOS ESPECÍFICOS DE REPARTO

Estudiantes que acrediten situaciones especiales conforme a los criterios del cupo.	
CUPO y PORCENTAJE	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (a entregar en la solicitud de Admisión)
Estudiantes con Discapacidad. 5% de la oferta oficial de plazas.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reconocimiento de la discapacidad por parte del Ministerio de Sanidad español o de la Consejería correspondiente, o documento equivalente.
Estudiantes con reconocimiento de Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento. 3% de la oferta oficial de plazas. 5% adicional en grados vinculados (Fisioterapia, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Maestro/a en Educación Primaria)	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o Credencial expedida por la Comunidad Autónoma, según corresponda.
Titulados Universitarios (graduados, licenciados, master oficiales, diplomados, arquitectos o ingenieros, ingenieros técnicos, y equivalentes). 1-3% de la oferta oficial de plazas.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de notas de la titulación. Título o tasas de pago de título.
Mayores de 25, 40 y 45 años. 2% mayores de 25 años. 1 a 3% mayores de 40 y 45 años	Son procesos con requisitos propios y pruebas de acceso específicas. Más información: página de información de acceso